

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 294 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

La Adenda N°03 de fecha 18 de setiembre de 2023, Resolución de Gerencia General N°025-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de enero de 2023 y el Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo de fecha 24 de enero de 2023; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, mediante Acta de fecha 24 de enero de 2023, denominada "Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo del Año 2023", se adoptaron los acuerdos correspondientes a la negociación colectiva del año 2023, la cual ha concluido en la etapa de trato directo, según los acuerdos ahí contenidos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°025-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de enero del 2023, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** en todos sus extremos el contenido del Acta de fecha 24 de enero de 2023, denominada "Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo del Año 2023", suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el Trato Directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2023, conformada mediante Resolución de Gerencia General N°02-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 04 de enero de 2023";

Que, mediante Adenda N°03 de fecha 18 de setiembre de 2023, la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2023, modificó el punto 4) del Convenio Colectivo 2023, en el extremo de la entrega de uniformes como condición de trabajo, conviniendo los mismos que en forma excepcional y por esta única vez se entregarán a todos los trabajadores que se encuentren en planillas al 15 de setiembre de 2023, sean estos trabajadores permanentes, repuestos por mandato judicial, suplentes y/o contratados por servicio específico, y asimismo se encuentren prestando labor efectiva al momento de la Entrega de Uniformes; dejando expresa constancia que los demás términos y condiciones del acta de fecha 24 de enero de 2023, se mantienen en su integridad, conservando su vigencia, así como la adenda N°01, de fecha 22 de junio de 2023 y Adenda N°2 de fecha 04 de agosto de 2023;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 294 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A

Siendo ello así, resulta necesario que la Gerencia General vía acto resolutivo proceda a aprobar el contenido de la Adenda N°03 de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2023, y disponer que en cumplimiento del artículo 58° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, se proceda a informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** en todos sus extremos el contenido de la **Adenda N°03 de fecha 18 de setiembre de 2023**, suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2023, conformada mediante Resolución de Gerencia General N°02-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 04 de enero de 2023.


ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer a la Gerencia de Asesoría Jurídica que, en cumplimiento del artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, proceda a informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, la aprobación de la ADENDA N°03 del Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva en Trato Directo del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAUL ADOLFO LINARES BLANCHEG
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

**ADENDA N°03 DEL ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN
TRATO DIRECTO DEL AÑO 2023**

En la ciudad de Ica, en la Sala de Reuniones de la EPS. EMAPICA S.A. ubicada en la calle Castrovirreyna N°487 - Ica, siendo las diez de la mañana del día dieciocho de setiembre del año dos mil veintitrés, los miembros de la Comisión Negociadora de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2023, conformada mediante Resolución de Gerencia General N°002-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 04 de enero de 2023, se reunieron en atención a la citación efectuada por el presidente de la comisión:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
C.P.C. Claudia Fiorella Juárez Castillo	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas – EPS.EMAPICA S.A.
Abg. Juan Carlos Bueno Rivera	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica – EPS.EMAPICA S.A.
C.P.C. Jorge Luis Mayurí Ojines	Miembro	Jefe de la Oficina de Contabilidad – EPS.EMAPICA S.A.
C.P.C. Rolfo Alvarado Reátegui	Miembro	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial - EPS. EMAPICA S.A.
Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe	Miembro	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – EPS.EMAPICA S.A.
Sr. Cesar Augusto Carhuamaca Díaz	Miembro	Secretario General – SUTEPSE
Sr. Paxi Villagómez Bellido	Miembro	Secretario de Defensa - SUTEPSE
Sr. Juan Echajalla Gutiérrez	Miembro	Secretario de Organización – SUTEPSE
C.P.C. Yolanda Flores Cuadros	Miembro	Representante de los Trabajadores
Sra. Maud Margot Huamán Urbano	Miembro	Representante de los Trabajadores.



**SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.**
CESAR AUGUSTO CARHUAMACA DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature

**SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.**
PAXI RUPERTO VILLAGOMEZ BELLIDO
SECRETARIO DE DEFENSA

**SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.**
JUAN JOSE ECHAJALLA GUTIERREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION

El propósito de la presente reunión, es tratar el pedido efectuado por los Representantes del SUTEPSE, contenido en el OFICIO N°025-2023-SUTEPSE-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de setiembre de 2023, el mismo que puesto a conocimiento de la Comisión Paritaria de la Negociación Colectiva 2023, se logra arribar a la suscripción de la presente adenda en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Clausula Primera: Que, mediante Acta de fecha 24 de enero de 2023, denominada "Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo del Año 2023", se adoptó los acuerdos correspondientes a la Negociación Colectiva del año 2023, la cual concluyó en la etapa de trato directo, según los acuerdos ahí contenidos, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°025-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31/01/2023.

Cláusula Segunda: Que, mediante OFICIO N°025-2023-SUTEPSE-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de setiembre de 2023, los Representantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa Prestadora de Servicios Emapica S.A. solicitan suscribir una Adenda al Punto 4) referente a la Entrega de Uniformes como condición de trabajo de la Negociación Colectiva 2023, ello con la finalidad de que estos se otorguen a los trabajadores Reincorporados por Mandato Judicial de MANERA EXCEPCIONAL.

Cláusula Tercera: Que, mediante Informe N°196-2023-GAJ-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta factible suscribir una adenda de un convenio colectivo, por cuanto no transgrede norma laboral y/o constitucional alguna.

Cláusula Cuarta Que, la Negociación Colectiva 2023, estipula en el punto 4) Entrega de Uniformes como Condición de Trabajo, consignando entre otros, dos condiciones para el otorgamiento de uniformes, 1) Que, la entrega de uniformes se efectuará a todo el personal que se encuentre en planilla hasta el 31 de diciembre del 2022, y 2) se encuentre prestando labor efectiva en el momento que se efectúe la entrega de uniformes; en ese sentido, analizado la solicitud efectuada por los Representantes de los Trabajadores, esta no vulnera derecho, ni infringe norma alguna, por lo que resulta factible SUSCRIBIR UNA ADENDA siempre y cuando exista decisión unánime por todos los integrantes, como es en el presente caso.

OBJETO DE LA ADENDA:

MODIFICACIÓN DEL PUNTO 4) DEL ACTA DE CONVENIO COLECTIVO 2023

Clausula Quinta: Por el presente documento la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2023, luego de deliberar el pedido efectuado por los Representantes de los Trabajadores e intercambiar diversas opiniones, **CONVIENEN EN FORMA UNÁNIME, MODIFICAR EL PUNTO 4) de la Negociación Colectiva 2023**, en los términos siguientes:

- **EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR ESTA ÚNICA VEZ**, la Entrega de Uniformes como Condición de Trabajo estipulado en el punto 4) de la Negociación Colectiva 2023, suscrita con fecha 24 de enero de 2023, **SE ENTREGARÁN A TODOS LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN EN PLANILLAS AL 15 DE SETIEMBRE DE 2023**, sean estos Trabajadores Permanentes, Repuestos por Mandato Judicial, Suplentes y/o Contratados

SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.

CÉSAR AUGUSTO CARHUAMACA DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.

PAXI RUPERTO VILLAGOMEZ BELLIDO
SECRETARIO DE DEFENSA

SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.


JUAN JOSE ECHAJALLA GUTIERREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


por Servicio Especifico y asimismo, se encuentren prestando labor efectiva al momento de la Entrega de Uniformes.

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2023

Cláusula Sexta: Se deja expresa constancia que los demás términos y condiciones del Acta de fecha 24 de enero de 2023, denominada "Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo del Año 2023", suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2023, **SE MANTIENEN EN SU INTEGRIDAD, conservando su vigencia y exigibilidad**, así como la Adenda N°1, de fecha 22 de junio de 2023 y Adenda N°2 de fecha 04 de agosto de 2023.-----

Al no existir impedimento legal, en señal de conformidad, siendo las once y treinta de la mañana las partes suscriben en triplicado la presente adenda en la ciudad de Ica, a los dieciocho días del mes de setiembre de 2023.-----


Abog. JUAN CARLOS BUENO RIVERA
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
Reg. CAJ 3172
EPS. EMAPICA S.A. - OTASS

EPS. EMAPICA S.A.

C.P.C. Rolfo Washington Alvarado Reategui
Jefe Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial

EPS. EMAPICA S.A.

C.P.C. Claudia Eirella Juárez Corrallo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EPS. EMAPICA S.A.

CPC. JORGE LUIS MAYURI OJINES
Matricula N. 2213 ICA
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

EPS:EMAPICA S.A.

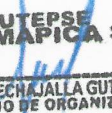
Lic. Adm. Carlos R. Casalino Uribe
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.

CESAR AUGUSTO CARHUAMACA DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.

PAXI RUPERTO VILLAGOMEZ BELLIDO
SECRETARIO DE DEFENSA

SUTEPSE
EPS EMAPICA S.A.

JUAN JOSE ECHA JALLA GUTIERREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION